



ACTA 040- SESIÓN ORDINARIA

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DEL 2025.

Dando cumplimiento de la disposición del Sr. presidente del GADPR San Andrés Lic. Alex Marcelo Moreta Chango y conforme lo dispone el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y el Reglamento Institucional, se convoca a los Señores Vocales a Sesión Ordinaria cuarenta a realizarse el miércoles 29 de octubre del 2025, a partir de las 09H00, en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del Quórum.
- 2) Instalación de la sesión.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y Aprobación del acta ordinaria anterior N39.
- 5) Lectura de Comunicaciones.
- 6) Aprobación de la resolución del sistema de participación Gad San Andrés en primera instancia.
- 7) Asuntos varios.
- 8) Clausura de la Sesión.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Por parte de la secretaria Tnlga. Jackeline Ramírez, se procede a constatar el quórum reglamentario; contando con la presencia de los señores Lic. Alex Moreta Chango presidente, Abg. Lidia Moposita Vicepresidenta, Sr. Edgar Toapanta-Vocal, Sr. Byron Galora-Vocal, Sra. Jennifer Moposita-Vocal, Lic. Maribel Calapiña Técnica de Planificación del GADPR.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Licenciado Alex Moreta Chango, en su calidad de Presidente del GADPRSA, agradece por la presencia de los compañeros de la Junta Parroquial y solicita que continúe con el siguiente punto, de acuerdo con el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - En mi calidad de Secretaria pongo en consideración el Orden del día, toma la palabra el Señor Presidente Lic. Alex Moreta Chango, compañeros luego de la lectura del Orden de día por parte de la Sra. Secretaria pongo a consideración de cada uno de ustedes la aprobación del orden del día de esta reunión, se procede a la votación en orden jerárquico, quedando de la siguiente manera: Abg. Lidia Moposita Vicepresidenta, Tnglo. Byron Galora, Sr. Edgar Toapanta y Sra. Jennifer Moposita, aprueban por unanimidad el orden del día, toma la palabra el Lic. Alex Moreta Presidente manifestando que una vez finalizada la intervención de cada uno de ustedes continuamos con el Orden del Día.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ANTERIOR N° 39

a). Acta Nro. 039 de Sesión Ordinaria realizada el lunes 06 de octubre del 2025.

El Señor presidente Mg. Alex Moreta Chango. - en este punto por favor, compañera secretaria solicito de la manera más comedida me ayude con la lectura del acta, para que los compañeros puedan escuchar y posterior la aprobación o la negación.



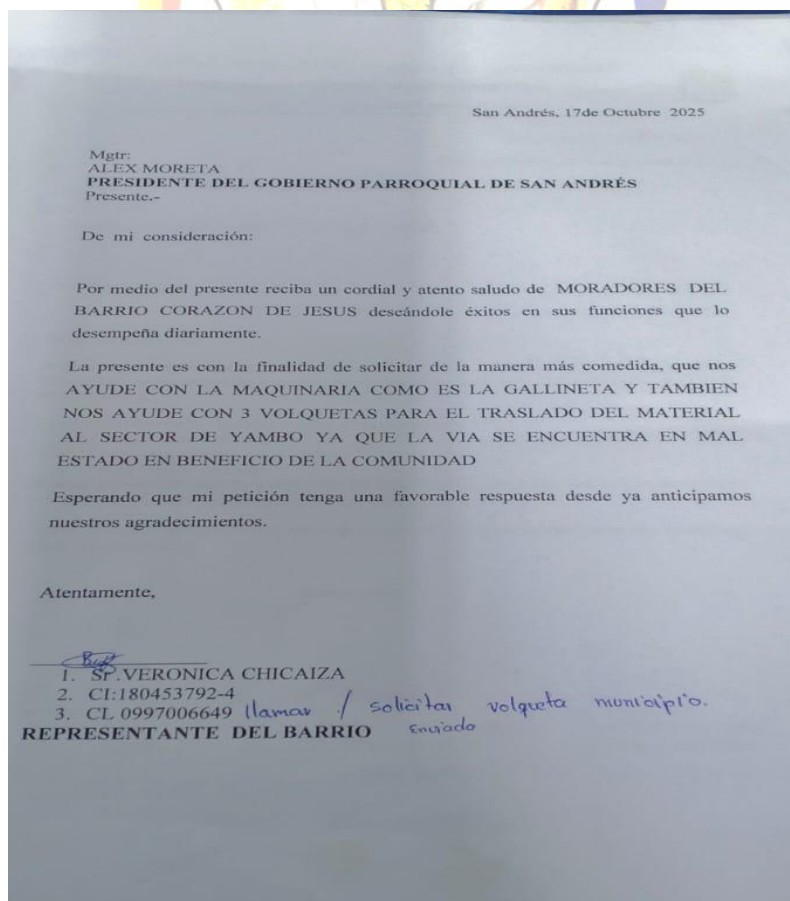
SECRETARIA Tnlg. Jackeline Ramírez. – una vez finalizada la lectura señor presidente pongo a consideración de cada uno de ustedes. la aprobación del acta Ordinaria anterior N°. 39, realizada el lunes 06 de octubre del 2025, se procede a la votación en orden jerárquico, quedando de la siguiente manera: Abg. Lidia Moposita Vicepresidenta, Tnglo. Byron Galora-vocal, Sr. Edgar Toapanta-vocal y Sra. Jennifer Moposita-vocal, aprueban por unanimidad, Aprobar el acta Ordinaria anterior No 39, toma la palabra el Lic. Alex Moreta Presidente manifestando que una vez finalizada la intervención de cada uno de ustedes continuamos con el Orden del Día.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

SECRETARIA Tnlg. Jackeline Ramirez. – A continuación, se va a dar lectura de todos los oficios ingresados en el departamento de secretaria de manera cronológica.

a). Oficio s/n San Andrés, 17 del 2025, suscrito por parte de la Sra. Verónica Chicaiza moradora del barrio Corazón de Jesús.

A través de secretaria se da lectura al oficio el mismo que tiene el siguiente tenor:



El Sr. Presidente Lic. Alex Moreta Chango.- referente a este documento compañeros ya esta coordinado la volqueta para después de feriado.



b). Oficio No. 114 - UEMSP -REC Huapante Grande, 22 de octubre del 2025, suscrito por parte de la Msc. Dora Rivadeneira, Rectora, Sra. Lourdes Tigse, Presidenta del Comité Central de PPFF, Sr. Edgar Jami, Tesorero del Comité Central de PPFF.

A través de secretaria se da lectura al oficio el mismo que tiene el siguiente tenor:

UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "SANTIAGO DE PÍLLARO"
PARROQUIA SAN ANDRÉS - HUAPANTE GRANDE.
Correo: uem_pillaro2017@hotmail.com

Oficio N 114 - UEMSP - REC
Huapante Grande, 22 de octubre del 2025

MSc.
Alex Moreta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN ANDRÉS

Presente. -

De mi consideración:

A nombre y en representación de LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "SANTIAGO DE PÍLLARO", reciba un cordial y atento saludo deseándole éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

La presente tiene como finalidad solicitar de la manera más comedida:

- 3 volquetas de arena negra
- 2 volquetas de ripio
- 20 quintales de cemento

Mismas que servirán para la construcción del taller de la figura profesional de Electromecánica Industrial de la Unidad Educativa del Milenio Santiago de Pillaro.

Seguro de contar con su colaboración y apoyo al a educación de nuestra parroquia extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

MSc. Dora Rivadeneira C.
RECTORA (e)
GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS

Sra. Lourdes Tigse
PRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL DE PPFF

Sr. Edgar Jami
TESORERO COMITÉ CENTRAL DE PPFF

RECIBIDO
FECHA 23/10/2025
HORA 10 H29
Edgar Jami

0962 807862 -> Edgar Jami
Cemento ripio y arena.

El Sr. Presidente Lic. Alex Moreta Chango.- referente a este oficio compañeros como ya se había mencionado anteriormente quedara pendiente para el próximo año. Por favor, compañera secretaria archivar en documentos pendientes para solventar las necesidades de los moradores.

6. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN GAD SAN ANDRÉS.

El sr. Presidente Lic. Alex Moreta Chango.- referente a este documento damos paso a la compañera técnica de planificación Lic. Maribel Calapiña.

La Lic. Maribel Calapiña técnica de Planificación.- buenos días compañeros, se envió la documentación respectiva a los correos para que puedan revisarlo, como es de su conocimiento en la última reunión se mencionó que hay un punto en donde se debe aprobar con un presupuesto por lo que dialogue con la Ing. Miranda y me supo mencionar que no es así ya que como Gad parroquial no podemos asignar ningún presupuesto, los Municipios son quienes asignan presupuestos para esta resolución



del Sistema de Participación. Ahora bien, no se si puedan dar lectura al documento expuesto. Misma menciona que:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- A través de medios de difusión, dentro del término de 30 días hábiles, la Parroquia Rural convocará a las y los representantes de las entidades dependientes y de las organizaciones sociales, gremiales, étnicas, culturales, de género, generación y otras del ámbito Parroquial Rural, para que inscriban a sus entidades u organizaciones en los respectivos Sistemas de Participación Ciudadana determinados en la presente Resolución. Convocatoria que establecerá claramente los requisitos de presentación de documentos necesarios para el registro.

SEGUNDA.- Sin perjuicio la publicación en el Registro Oficial de la presente Resolución, para su plena vigencia, dentro del término de 180 días posteriores a su aprobación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural y publicación en el registro oficial; y certificada la conclusión de la fase de registro descrito en la disposición general primera, se deberán haber integrado y encontrarse en funcionamiento los mecanismos e instancias del Sistema de Participación Ciudadana establecidos en el presente instrumento. Por tanto las y los representantes de la Asamblea Parroquial Rural, Consejo Parroquial Rural de Planificación, y los demás mecanismos de participación deberán encontrarse debidamente acreditados.

TERCERA.- Durante los 180 días posteriores a la aprobación de esta resolución, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural, habrá convocado públicamente y registrado a las asambleas ciudadanas locales, conformadas de acuerdo a la constitución y la ley; y demás formas de organización ciudadana lícita y mecanismos de democracia directa que operan en la parroquia. El registro se mantendrá actualizado permanentemente.

CUARTA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Parroquia Rural y en el dominio web institucional.

QUINTA.- Los presentantes elegidos para la formación del Consejo Parroquial Rural de Planificación desempeñarán su cargo por dos años, hasta que se desarrolle integralmente el Sistema de Participación Parroquial Rural.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

PRIMERA.- Derogarse todas las normas que regulen los espacios de participación de los distintos actos normativos anteriormente regulados.

Bueno también cabe indicar que la Ing. Miranda me supo mencionar que dicha documentación sea entregada a la compañera secretaria debido a que sigue siendo la secretaria de esta resolución.

Hay que recalcar también que se eliminó el sexto punto, mismo hacía referencia al presupuesto asignado.

El consejo de participación está en los años 2024-2025 por lo que ya terminaría este año. Por ello se debe elegir a nuevos miembros a raíz de la aprobación del mismo.



El Sr. Presidente Lic. Alex Moreta Chango.- Muchas gracias compañera, alguien desea acotar algo de no ser así compañera secretaria se mocione para la aprobación del mismo.

El VOCAL. Sr. Byron Galora. – de mi parte aprobado compañeros.

La VICEPRESIDENTE. Abg. Lidia Moposita. – aprobado.

LA VOCAL: Sra. Jennifer Moposita. - aprobado

El VOCAL. Sr. Edgar Toapanta. – aprobado

El Señor presidente Lic. Alex Moreta Chango. - por favor, compañera secretaria que quede en actas la respectiva resolución.

Por parte de la secretaria se procede a receptar cada uno de los votos en orden alfabético quedando de la siguiente manera: Sr. Byron Galora Aprueba, Abg. Lidia Moposita Aprueba, Sra. Jennifer Moposita Aprueba, el Mg. Alex Moreta Aprueba y el Sr. Edgar Toapanta Aprueba.

La secretaria del GADPR San Andrés, proclama los resultados con 5 votos a favor para la aprobación. Por lo tanto, se acogen a la moción presentada. Los miembros de la Junta Parroquial en sesión ordinaria cuarenta realizada el miércoles 29 de octubre del 2025, fundamentados en los artículos 67 literal a); y 68 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, emiten la siguiente resolución: RJPSA No.040-2025; **APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN GAD SAN ANDRÉS EN PRIMERA INSTANCIA.** en sesión ordinaria No 40 de fecha miércoles 29 de octubre del 2025.

SECRETARIA Tnlg. Jackeline Ramírez– una vez emitida la resolución vamos a continuar con el siguiente punto.

7.ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Presidente Lic. Alex Moreta Chango.- Alguien desea intervenir en asuntos varios, de no ser así compañera secretaria continúe con el siguiente punto.

8.RESOLUCIONES Y ACUERDOS

SECRETARIA Tnlg. Jackeline Ramirez. - Por parte de secretaría se da a conocer las siguientes resoluciones:

• **RJPSA No.040-2025:**

APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN GAD SAN ANDRÉS EN PRIMERA INSTANCIA. en sesión ordinaria No 40 de fecha miércoles 29 de octubre del 2025.



9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Con el agradecimiento del Señor presidente a los compañeros señores vocales de la Junta Parroquial se clausura la sesión ordinaria No.40 siendo las 09h y 45 minutos de la mañana.

Lic. Alex Marcelo Moreta Ch.
PRESIDENTE GADPR SAN ANDRÉS



Tnl. Jackeline Ramirez
SECRETARIA GADPR SAN ANDRÉS